

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio de aprobación definitiva - Modificación presupuestaria 16/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 16/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito.

Con fecha, 9 de agosto de 2023, se publicó el anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

No habiéndose producido alegaciones, se considera aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito con el detalle que sigue, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS QUE AFECTA

BAJA APLICACIONES DE GASTO

APLICACIONES GASTOS	CI.	MOD.	CRED. DEFINITIVO
34200.63200 MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL	420.000	-406.296,97	30.123,07
	<i>TOTAL</i>	<i>-406.296,97</i>	

ALTA EN APLICACIONES DE GASTO

APLICACIONES GASTOS	CI.	MOD.	CRED. DEFINITIVO
15320.61901 PLAN LOCAL DE PAVIMENTACION 2023	161.000	406.296,97	567.296,97
	<i>TOTAL</i>		<i>406.296,97</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Benavente, 8 de septiembre de 2023.-El Alcalde en funciones.

R-202302655

